MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

CONTR 2026 0000112624

REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE DESMONTAJE Y DEMOLICIÓN DE FÁBRICA DE HIELO DEL PUERTO DE ADRA Y REACONDICIONAMIENTO DE LA EXPLANADA PORTUARIA RESULTANTE

Esta Agencia tiene previsto el desmantelamiento y demolición del edificio de Fábrica de Hielo, la cual ocupa unos 300 m² y se encuentra adosada al edificio de Lonja de Pescado del Puerto de Adra (Almería). El objeto de este trabajo es la realización de los trabajos de Redacción del Proyecto y Dirección Facultativa de las obras necesarias para llevar a cabo el referido desmantelamiento y demolición, así como los trabajos de segregación en su caso de instalaciones compartidas, estructuras, cubiertas, cerramientos, etc. y adecuación de la explanada resultante.

Dado que la Agencia no tiene medios personales propios suficientes para ejecutar las funciones objeto del contrato, resulta necesaria su contratación externa.

Se considera como óptima la contratación conjunta de la Redacción del Proyecto y la Dirección de obra sin división en lotes, dado el conocimiento del proyecto que se garantiza para el Director de Obra por su participación en la redacción del mismo.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la LCSP.

El presupuesto base de licitación es de 17.242,50 € IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 14.250,00 € y partida de IVA aplicable 2.992.50 €.

Se han considerado todos los costes que requiere la prestación del servicio y el presupuesto es adecuado a los precios de mercado.

El valor estimado del contrato asciende a 15.675,00 €, IVA excluido, resultado de incrementar el presupuesto con el coste eventual de los honorarios máximos a percibir en el supuesto de modificación del contrato de obras (estimación del 20% del presupuesto del contrato de la dirección de obras) de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas a la Dirección de Obras (1.425,00€).

Se contempla un plazo de ejecución de 19 meses y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en septiembre de 2026.

No se incluye la revisión de precios con base en el artículo 103.2 LCSP y la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero.

De conformidad con el artículo 145.3 g), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto ordinario en virtud del artículo 159 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se ha cumplimentado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares vigente, recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 de la LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia, los criterios de adjudicación y una condición especial de ejecución.

Se recogen los requisitos de solvencia económica y técnica con los valores mínimos establecidos en la LCSP. Además de los requisitos de solvencia económica y técnica con los valores mínimos establecidos reglamentariamente, se añade la exigencia de adscripción al contrato de los siguientes medios personales:

REDACCIÓN DE PROYECTO:
- Titulación: Arquitectura, Ingeniería, Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica o equivalentes.
- Experiencia en mínimo:
 - 1 trabajo de Redacción de Proyecto de Ejecución o de Dirección de Obra de DEMOLICIÓN/DECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.
 - Importe superior a 50.000 € (PEM).
 - Período de ejecución: últimos 5 años.

DIRECCIÓN DE OBRA:
- Titulación: Arquitectura, Ingeniería, Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica o equivalentes.
- Experiencia en mínimo:
 - 1 trabajo de Redacción de Proyecto de Ejecución o de Dirección de Obra de DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS.
 - Importe superior a 50.000 € (PEM).
 - Período de ejecución: últimos 5 años.

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS:
- Titulación: Arquitectura, Ingeniería, Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica o equivalentes.
- Experiencia en mínimo:
 - 1 trabajo de Coordinación de SS durante la Ejecución de las Obras de DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS.
 - Período de realización: últimos 5 años.

Las tareas de Coordinación de Seguridad en fase de ejecución de obra podrán llevarse a cabo de forma simultánea con las funciones de Dirección de obras.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado, se han considerado los siguientes:

CUALIFICACIÓN COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD se valorará que la persona designada para las funciones de Coordinación de Seguridad y Salud acredite formación como Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, además de la titulación exigida en el apartado anterior.

De acuerdo con el artículo 202 LCSP se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ambiental la obligación de la Dirección Facultativa de las obras de utilizar, para los desplazamientos a la zona de obra, un vehículo con distintivo ambiental de la DGT en categoría Cero emisiones, ECO o C.

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de tres (3) meses.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 de la LCSP.

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el artículo 63 de la LCSP.

Considerando los aspectos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 de la LCSP.

Sevilla,
El Jefe de Área de Infraestructuras y Desarrollo Portuario

Fdo.: Diego Anguís Climent